

600 a 3.000 euros y, además, el Ayuntamiento procederá a la demolición por el procedimiento de ejecución subsidiaria, a costa del interesado.

4.- Complementariamente se adoptarán las siguientes medidas:

- Cese del suministro de agua, energía eléctrica y telefonía.

- Inhabilitación de accesos

5.- Anotación en el Registro de la Propiedad y comunicación al Catastro Inmobiliario.

6.- Notificar este acuerdo a los interesados.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrevieja, 13 de abril de 2007.

El Concejal de Urbanismo, Fernando Gómez Sánchez.

0710160

EDICTO

Expediente número 3/06

Habiendo sido devuelta por el servicio de correos la notificación Propuesta de Resolución expedido a favor de don Sebastián Garzón Cruz, con domicilio a efectos de notificación en urbanización Doña Inés, EB 2, MZ-6, 22, Torrevieja (Alicante), por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada notificación de fecha 20 de febrero de 2007, que transcribo literalmente:

«Para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, adjunto le remito Propuesta de Resolución, elaborada en cumplimiento del artículo 18 del mismo Texto Legal, por el Instructor del expediente sancionador número 3/06, en el cual es usted parte interesada e incoado como consecuencia de ejecución de obras consistentes en ampliación de vivienda sobre planta baja, consistente en elevación de planta de una superficie aprox. de 30 m².

Le indico la relación de documentos obrantes en el procedimiento, a fin de que si lo desea, pueda obtener las copias de aquellos que estime conveniente.

Al mismo tiempo se le pone de manifiesto dicho expediente, concediéndole un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el Instructor del procedimiento que se sigue.

Relación de documentos obrantes en el expediente:

1.- Acta de denuncia.

2.- Decreto de requerimiento de legalización.

3.- Decreto de incoación de expediente sancionador.

Visto el expediente sancionador general número 3/06, incoado a don Sebastián Garzón Cruz, por la realización de las obras consistentes en ampliación de vivienda sobre planta baja, consistente en elevación de planta de una superficie aprox. de 30 m², ubicadas en urbanización Doña Inés, EB 2, MZ-6, 22, que carecen de licencia municipal, no

siendo susceptible de legalización puesto que está agotada la edificabilidad, infringe los artículos 53.3.1 y 79.3 del P.G.O.U. según la normativa urbanística vigente.

Antecedentes.

En el expediente se han producido las siguientes actuaciones:

1.- El día 10 de febrero de 2006 mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia se le concedió al presunto infractor el plazo de dos meses para obtener la licencia municipal, o ajustarse a las determinaciones de la misma, al tiempo que se le hicieron todas las advertencias legales que proceden.

2.- El 10 de mayo de 2005 mediante Decreto de Alcaldía se incoa expediente sancionador, nombrando Instructor y Secretario del mismo, se ordena su notificación y se le concede el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992.

Legislación aplicable:

- Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por RDL 1346/1976, de 9 de abril (LS).

- Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por RD 2187/1978, de 23 de junio (RDU).

- Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

- Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por RD 1398/1993, de 4 de agosto (RPEPS).

- Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

Fundamentos jurídicos.

1.- Los hechos expuestos constituyen una infracción urbanística, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 225 y 178 de la LS, que establece los actos sujetos a licencia.

2.- Son personas responsables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.1 de la LS y 57 del RDU, don Sebastián Garzón Cruz, en calidad de promotor.

3.- El Alcalde es el órgano competente para imponer la sanción.

4.- La valoración de la obra realizada por los servicios técnicos municipales, según baremo del Colegio Oficial de Arquitectos, asciende a la cantidad de seis mil cuatrocientos sesenta y siete (6.467,00) euros.

5.- Al no concurrir circunstancias que afectan a la responsabilidad del infractor, debe aplicarse el 37,5% sobre el valor de la obra ejecutada, por lo cual deberá imponerse al promotor de las obras don Sebastián Garzón Cruz la multa de dos mil cuatrocientos veinticinco con trece (2.425,13) euros.

Propuesta de Resolución

1.- Proponer al Alcalde la adopción del siguiente acuerdo:

Imponer al promotor de las obras don Sebastián Garzón Cruz la multa de dos mil cuatrocientos veinticinco con trece (2.425,13) euros.

2.- Notificar este acuerdo a los interesados.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrevieja, 13 de abril de 2007.

El Concejal de Urbanismo, Fernando Gómez Sánchez.

0710161

AYUNTAMIENTO DEL VERGER

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria - urgente celebrada el día catorce de junio de dos mil cuatro, adoptó acuerdo de aprobación del **Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 2 del Suelo Urbano (UE-2/SU)**, con carácter provisional hasta que se reciba la correspondiente cédula de urbanización de los Servicios Territoriales de Urbanismo.

El referido acuerdo quedó elevado a definitivo con fecha 14 de marzo de 2005; fecha en la que fue expedida por la Conselleria de Territori i Habitatge, la Cédula de Urbanización.

Lo que se hace público a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y artículo 111.1 en relación con el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el citado acuerdo de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que sean desconocidos o con domicilio ignorado o que exista alguna duda sobre su domicilio habitual.

Relación de Titulares:

NÚM. ORDEN	TITULAR	DOMICILIO	POBLACIÓN
1.	MAUEL ANDRES MARTÍN	C/ SIBILE, 6	03700 DENIA
2.	RAMÓN GARCÍA QUEVEDO Y HORTENSIA MAYANS GARCIA	AVDA ALICANTE, 2	03770 EL VERGER
3.	HORTENSIA GARCÍA MAYANS Y FRANCISCO FERNÁNDEZ MEROÑO	C/ CALVARIO, 25, 1º, 1ª	03770 EL VERGER
4.	RAMON GARCIA MAYANS	C/ PINTOR SOROLLA, 16	46720 VILLALONGA (VALENCIA)
5.	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVDA. ALICANTE, 4	03770 EL VERGER
6.	BANCO DE VALENCIA, S.A.	C/ PINTOR SOROLLA, 2 Y 4	46002 VALENCIA
7.	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVDA. ALICANTE, 6	03770 EL VERGER
8.	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	C/ SAN FERNANDO, 40	03001 ALICANTE
9.	CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, LA CAIXA	AVDA. DIAGONAL, 621-629	08028 BARCELONA
10.	EUSEBIA COMINO RUZ	C/ GRANADA, 44	28007 MADRID
11.	FRANPAMO, S.L.	UR. EL PATIO, BLOQUE, 2, C/ COLL VERD, 4, 2º	03700 DENIA
12.	CARMEN ALBEROLA SALVA Y JUAN MORELL ALBEROLA	C/ JUAN FERRANDO, 4	03770 EL VERGER
13.	MAXIMINO RODRÍGUEZ CASAR	C/ GUARDAESQUIÉS, 11	03730 XABIA
14.	JOAQUIN Y JOSE GRIMALT MULET	C/ CUARTEL, 21	03740 GATA DE GORGOS
15.	CABAGUA, S.A.	C/ ANICETO MARINAS, 14	28008 MADRID
16.	JOAQUIN SENDRA SENDRA Y ROSA PONS CERDA	C/ GABRIEL MIRO, 9	03780 PEGO
17.	MARIA DOLORES CABRERA GADEA	C/ SAN LUIS, 21	03770 EL VERGER
18.	JOSE TOMAS MAÑO Y CONCEPCIÓN DOMÉNECH VERDU	C/ FORN, 6	03770 EL VERGER
19.	PORFIRIO BAIDES SÁNCHEZ	C/ SAN ANONIO, 37, BAJO	03790 ORBA
20.	MARÍA MILAGROS PORCAR PONS	C/ DOCTOR FLEMING, 14	03760 ONDARA
21.	A.G. PLANS MARINA ALTA, S.L.	CARRETERA VALENCIA-ALICANTE, N332, KM 169	03740 GATA DE GORGOS
22.	VICENTA Y JOSEFA DOMÉNECH BARBER	PLZA. PAIS VALENCIA, 2	03760 ONDARA
23.	DOLORES MORELL FLORES Y JOE PASTOR CATALA	C/ SAN LUIS, 5	03770 EL VERGER
24.	FRANCISCA MAS VIDAL Y ELECTO PERETO MORANT	PLZ. SAN FRANCISCO DE PAULA,	03769 RAFOL D'ALMUNIA
25.	ANA VIDAL MUT Y JOSE BAHAMONDE RIBES	C/ MAYOR, 8, 1º	03770 EL VERGER
26.	CRISTINA SEGUI NOGUERA	C/ MAYOR, 53	03770 EL VERGER
27.	CAJA RURAL ALICANTE, SOC. COOP	AVDA. DR. GADEA, 27	03003 ALICANTE
28.	DOLORES VIANA FAURA	AVDA. CONSTITUCIÓN, 164	03400 VILLENA
29.	AYUNTAMIENTO DE EL VERGER	PLZ. AYUNTAMIENTO, 1	03770 EL VERGER
30.	FRANCISCO SIVERA CARPI	C/ MAYOR, 74	03770 EL VERGER
31.	JOSE CARDONA CARRIO Y JOSEFA SALORT CARRIO	C/ DEPORTISTA ANGEL AZNAR, 11	03006 ALICANTE
32.	ANTONIA PUCHOL PUCHOL	C/ SAN LUIS 68	03770 EL VERGER
33.	PEDRO JOSE MALLOL PEREZ	C/ PROFESOR ESPI, 10	03770 EL VERGER
34.	FRANCISCO FENOLLAR ESTEVE	AVDA. REY JAUME, 17-19	03730 XABIA
35.	JAIME ESCORTELL CABRRA Y CATALINA MARIÑES BERTOMEU	C/ SAN LUIS, 31	03770 EL VERGER
36.	MATEO RIBOT CASTELLANO Y TERESA GILABERT ARTIGUES	C/ PROSEFOR TOMAS ESPI, 39	03770 EL VERGER
37.	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA	C/ PINTOR SOROLLA, 8	46002 VALENCIA
38.	HILARIO CATALA POQUET Y TRINIDAD GARCIA ANGUITA	C/ ARGENTINA, 4	03770 EL VERGER
39.	JOSEFA ROSA FRANCISCA, MARIA FRANCISCA Y RAFAEL PUIGSERVER MUR	C/ SAN LUIS, 42	03770 EL VERGER
40.	FRANCISCO JOSE BELENGUER	C/ NOU, 1	03730 XABIA
41.	JOSE CARAVACA MASANET	C/ JUAN FERRANDO, 35	03770 EL VERGER
42.	JOSE ROVIRA PUCHOL Y SALVADOR ROVIRA MORELL	PLZ. NOU D'OCTUBRE, 5	03760 ONDARA
43.	ANGEL ROVIRA PUCHOL	C/ CALVARI, 10	03770 EL VERGER
44.	LUISA PERIS CERVERA	C/ SAN CRISTÓBAL, 7	03770 EL VERGER
45.	JOSE JUSTO Y MIGUEL ANGEL CABRERA PERIS	C/ SAN LUIS, 52	03770 EL VERGER
46.	SANTIAGO Y PEDRO ANTONIO SOLA GARCIA	C/ CERVANTES, 1	03770 EL VERGER
47.	VICENTE CARRIO PASTOR	C/ SAN CRISTÓBAL, 15	03770 EL VERGER
48.	PASCUAL MUÑOZ BALLESTER Y MARÍA ANGELES MANZANERO GUALDA	CAMI ARANDA, 12	03700 DENIA
49.	SALVADOR CARRIO ESTRUCH	C/ MAYOR, 37	03700 EL VERGER
50.	JOAQUINA GARRIDO ZARAGOZA	CALLE DELS TOSSALS, 24	03760 ONDARA
51.	JUAN JOSE SALORT CRESPO	C/ SAN LUIS, 4	03770 EL VERGER
52.	JUAN DOMENECH GARCIA Y JOSEFA DURA CARPI	C/ JUAN FERRANDO, 6	03770 EL VERGER
53.	CONSTRUCCIONES SERRAPA, S.L.	C/ LEPANTO, 8, BAJO	03700 DENIA
54.	JAIME GONZALEZ CRESPO Y MARIA AMPARO ARMELL SERRAT	C/ DOCTOR DOMÉNECH, 25	03770 EL VERGER
55.	BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A.	PLZ. SAN NINCOLAS, 4	48005 BILBAO
56.	GLORIA CRESPO SALORT	C/ SAN LUIS, 4	03770 EL VERGER
57.	VICENTE GILABERT LOPEZ Y JOSEFA FEMENIA FERRANDO	C/ DOCTOR FLEMING, 49, 1º	03760 ONDARA
58.	ANTONIO FEMENIA SERRA	C/ SAN CRISTÓBAL, 19	03770 EL VERGER
59.	DOLORES GARCIA VIVO Y JOSE CANO CLEMENTE	C/ DOCTOR DOMÉNECH, 21	03770 EL VERGER
60.	VICENTE SERVER PONS Y VICENTA NOGUERA MIÑANA	C/ CALVARIO, 19	03770 EL VERGER
61.	JOSE BUIGUE CATALA Y CARMEN MIRALLES BORDES	C/ ABADÍA, 10	03770 EL VERGER
62.	JOSE CABRERA CAMARO Y MARIA TERESA CABRERA SIREROL	C/ JUAN FERRANDO, 40	03770 EL VERGER
63.	JOSE ENRIQUE MONCHO PEREZ	C/ SAN LUIS, 6	03770 EL VERGER
64.	PEDRO FORNES AGULLES Y ANTONIA NAVARRO CUPIDO	C/ MÉXICO, 7	03750 PEDREGUER
65.	ROSARIO RIBES BALLESTER	C/ SAN LUIS, 10	03770 EL VERGER
66.	JOSE ANTONIO PERALTA GIL Y FRANCISCA MARI JIMÉNEZ	C/ SAN LUIS, 12	03770 EL VERGER
67.	MARIA JOSEFA POQUET ESTARCA	C/ TOMAS ESPI, 5	03770 EL VERGER
68.	VICENTE RIBES AGUILAR Y ANGELES RODRÍGUEZ RIBES	C/ SAN LUIS, 16	03770 EL VERGER
69.	CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	PLAÇA ANTONIO MAURA, 6	08003 BARCELONA
70.	FRANCISCO MESTRE CHÁSCALES Y ANA GARCÍA OLIVA	PEÑA LAS AGUILAS, POÍGONO 1, 2, 29-A	03002 ELCHE
71.	ROBERTO MAESTRE CHÁSCALES Y JOSÉ CUTILLAS RIQUELME	C/ CONFIDES, 23, 11	03002 ELCHE

El Verger, 23 de abril de 2007.

El Alcalde, Manuel Martínez Pulido.

0710045